



RE: ASIGNACIÓN ELABORACIÓN CONTRATO DE TRANSACCIÓN || RV: PROPUESTA CONCILIATORIA // RV: URGENTE PAGO CONDENA - EJECUTIVO // RV: FALLO SEGUNDA DESFAVORABLE // 2022-00296, LUIS ARNOLDO OROZCO VILLANUEVA Y OTROS vs MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Desde Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Fecha Mié 20/08/2025 19:24

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

1 archivo adjunto (17 MB)

RE_CONTRATO DE TRANSACCIÓN PARA TRAMITE DE PAGO CASO LUIS ARNOLDO OROZCO VILLANUEVA (2).zip;

Estimados compañeros, muy buenas noches,

Amablemente solicito su valiosa ayuda **cargando la cadena del correo y las piezas adjuntas.**

Muchas gracias, siempre cordial,



Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente
TEL: 311 388 8049

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.

in association with **CLYDE & CO**



Chamber of Commerce Latin America
2024
Top 500
Law Firms
2025

GHA gha.com.co    

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Laura Andrea Cruz Rincón <lcruz@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 20 de agosto de 2025 17:47

Para: GUISELL XIMENA PERILLA MONTANO <xperil1@mapfre.com.co>

Cc: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Mayra Alejandra Díaz Millán <mdiaz@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Asunto: RE: ASIGNACIÓN ELABORACIÓN CONTRATO DE TRANSACCIÓN || RV: PROPUESTA CONCILIATORIA // RV: URGENTE PAGO CONDENA - EJECUTIVO // RV: FALLO SEGUNDA DESFAVORABLE // 2022-00296, LUIS ARNOLDO OROZCO VILLANUEVA Y OTROS vs MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Cordial saludo, estimada Dra. Ximena

Por medio del presente correo, me permito adjuntar los documentos para la realización del pago:

- Contrato de transacción firmado y autenticado
- Formato Sarlaft
- Copia correo desistimiento de la acción civil
- Copia desistimiento de la acción penal

- Certificado de cuenta Bancaria del señor Luis Arnoldo
- Constancia envío de desistimiento de la acción penal

Conforme a lo anterior, informo que EL TÉRMINO FENECE EL **10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025**

Quedo muy atenta a sus comentarios,

Cordialmente,



G HERRERA
ABOGADOS & ASOCIADOS

in association with **CLYDE & CO**

Laura Andrea Cruz Rincón
Auxiliar Jurídica
TEL: 312 591 0782

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado: jueves, 31 de julio de 2025 10:07

Para: Laura Andrea Cruz Rincón <lcruz@gha.com.co>

Cc: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Mayra Alejandra Díaz Millán <mdiaz@gha.com.co>

Asunto: ASIGNACIÓN ELABORACIÓN CONTRATO DE TRANSACCIÓN || RV: PROPUESTA CONCILIATORIA // RV: URGENTE PAGO CONDENA - EJECUTIVO // RV: FALLO SEGUNDA DESFAVORABLE // 2022-00296, LUIS ARNOLDO OROZCO VILLANUEVA Y OTROS vs MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Estimada Lau, muy buenos días,

Amablemente solicito tu valiosa ayuda con la elaboración del **contrato de transacción**. La idea es que mediante este contrato se incluya el pago de todos los emolumentos y conceptos pendientes al interior del declarativo y del ejecutivo a continuación. La suma transada es de 3 millones y se realizará el pago en un término de 20 días hábiles, posteriores a la entrega de la respectiva documentación que ya conoces.

Recuerda que en el contrato debe estar relacionada toda la documentación requerida por la Compañía para el pago. De acuerdo con lo que me informé el apoderado del señor Luis Arnoldo (Dr. José Daniel 311 2598830 - puedes comunicarte con él a este número para aclarar lo que requieras), el pago lo recibirá el señor Luis Arnoldo a su número de cuenta. En el correo que te adjunto les solicité nos fueran enviando la certificación y demás documentación pertinente para que puedas diligenciar el contrato.

Tus términos serán los siguientes:

Vencimiento interno: 01 de agosto del 2025

Vencimiento real: 04 de agosto del 2025

Muchas gracias, siempre cordial,



G HERRERA
ABOGADOS & ASOCIADOS

in association with **CLYDE & CO**

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente
TEL: 311 388 8049

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: GUISELL XIMENA PERILLA MONTANO <XPERIL1@MAPFRE.COM.CO>

Enviado: jueves, 31 de julio de 2025 09:24

Para: Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Asunto: RE: PROPUESTA CONCILIATORIA // RV: URGENTE PAGO CONDENA - EJECUTIVO // RV: FALLO SEGUNDA DESFAVORABLE // 2022-00296, LUIS ARNOLDO OROZCO VILLANUEVA Y OTROS vs MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Apreciada doctora,

Atentamente solicito su apoyo con la elaboración del contrato de transacción

Ximena Perilla
Abogado
Secretaría General
MAPFRE COLOMBIA
Tel 317 363 4831
Bogotá – Colombia.
xperil1@mapfre.com.co



MAPFRE contribuye a la conservación del medio ambiente.

Este mensaje y, en su caso, los ficheros anexos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, le rogamos que nos lo comuniqué por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo, y que en todo caso se abstenga de utilizar, reproducir, alterar, archivar o comunicar a terceros el presente mensaje y ficheros anexos, todo ello bajo pena de incurrir en responsabilidades legales.

De: Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>

Enviado el: jueves, 31 de julio de 2025 9:18 a. m.

Para: GUISELL XIMENA PERILLA MONTANO <XPERIL1@MAPFRE.COM.CO>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Asunto: RV: PROPUESTA CONCILIATORIA // RV: URGENTE PAGO CONDENA - EJECUTIVO // RV: FALLO SEGUNDA DESFAVORABLE // 2022-00296, LUIS ARNOLDO OROZCO VILLANUEVA Y OTROS vs MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Importancia: Alta

REMITENTE EXTERNO: ATENCIÓN, especialmente con enlaces y archivos adjuntos / EXTERNAL SENDER: be CAUTIOUS, particularly with links and attachments / REMETENTE EXTERNO: ATENÇÃO, principalmente com links e anexos.

Buen día, estimada Dra. Ximena.

En atención al correo que antecede, amablemente me permito informar que, la suma de **\$3.000.000** deberá ser cancelada mediante contrato de transacción, con el fin de formalizar el pago y dar cierre al trámite.

Por lo anterior, agradecemos nos autoricen proceder con la elaboración del mismo.

Quedamos atentos a sus indicaciones.

Cordialmente,

**Mayra Alejandra Diaz Millan***Abogada Junior*

TEL: 324 248 3923

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: GUISELL XIMENA PERILLA MONTANO <XPERIL1@MAPFRE.COM.CO>**Enviado:** jueves, 31 de julio de 2025 9:07**Para:** Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>**Cc:** Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>**Asunto:** RE: PROPUESTA CONCILIATORIA // RV: URGENTE PAGO CONDENA - EJECUTIVO // RV: FALLO SEGUNDA DESFAVORABLE // 2022-00296, LUIS ARNOLDO OROZCO VILLANUEVA Y OTROS vs MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Apreciada Doctora,

De acuerdo con la validación realizada se procederá con el pago de la suma de \$3.000.000 para terminar el proceso, en este caso agradezco mucho indicarme si debe realizarse mediante depósito judicial o por que medio lo debemos realizar con el fin de dar cumplimiento antes del plazo concedido para aportar la caución

Ximena Perilla

Abogado

Secretaría General

MAPFRE COLOMBIA

Tel 317 363 4831

Bogotá – Colombia.

xperil1@mapfre.com.co

MAPFRE contribuye a la conservación del medio ambiente.

Este mensaje y, en su caso, los ficheros anexos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, le rogamos que nos lo comunique por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo, y que en todo caso se abstenga de utilizar, reproducir, alterar, archivar o comunicar a terceros el presente mensaje y ficheros anexos, todo ello bajo pena de incurrir en responsabilidades legales.

De: Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>**Enviado el:** jueves, 31 de julio de 2025 8:53 a. m.**Para:** GUISELL XIMENA PERILLA MONTANO <XPERIL1@MAPFRE.COM.CO>**CC:** Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>**Asunto:** PROPUESTA CONCILIATORIA // RV: URGENTE PAGO CONDENA - EJECUTIVO // RV: FALLO SEGUNDA DESFAVORABLE // 2022-00296, LUIS ARNOLDO OROZCO VILLANUEVA Y OTROS vs MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**Importancia:** Alta

REMITENTE EXTERNO: ATENCIÓN, especialmente con enlaces y archivos adjuntos / EXTERNAL SENDER: be CAUTIOUS, particularly with links and attachments / REMETENTE EXTERNO: ATENÇÃO, principalmente com links e anexos.

Buen día, estimada Dra. Ximena.

Comendidamente informamos que en el proceso en referencia, la parte demandante adjunta propuesta conciliatorio para terminar el proceso ejecutivo por valor de **\$3.000.000 M/CTE**.

Es importante resaltar que, la compañía tiene pendiente el pago de unos saldos como consecuencia de un pago atrasado de una sentencia, por lo que la propuesta evitaría pagar los intereses adicionales que se han venido causando, las costas procesales al interior del ejecutivo, y que la Compañía tuviese que constituir la póliza para prestar caución en orden de levantar las medidas cautelares en su contra.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

Cordialmente,



in association with 

Mayra Alejandra Diaz Millan
Abogada Junior
TEL: 324 248 3923

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.





 gha.com.co    

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>

Enviado: martes, 29 de julio de 2025 15:56

Para: GUISELL XIMENA PERILLA MONTANO <xperil1@mapfre.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Asunto: RV: URGENTE PAGO CONDENA - EJECUTIVO // RV: FALLO SEGUNDA DESFAVORABLE // 2022-00296, LUIS ARNOLDO OROZCO VILLANUEVA Y OTROS vs MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Buen día, estimada Dra. Ximena.

Comendidamente informamos que en el proceso en referencia, el día 28 de julio de 2025, se notificó auto mediante el cual no repone el auto que libra mandamiento de pago y en su lugar ordena seguir con el proceso y concede la ampliación del término para prestar caución solicitado, se concede el término adicional de diez (10) días contados a partir del día siguiente a la ejecutoria del presente auto.

Por lo anterior, solicitamos amablemente informar si procederán o no a prestar caución mediante póliza.

Termino vencimiento: 12 de agosto de 2025.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

Cordialmente,



in association with 

Mayra Alejandra Diaz Millan
Abogada Junior
TEL: 324 248 3923

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>

Enviado: viernes, 4 de julio de 2025 9:09

Para: GUISELL XIMENA PERILLA MONTANO <xperil1@mapfre.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Asunto: RV: URGENTE PAGO CONDENA - EJECUTIVO // RV: FALLO SEGUNDA DESFAVORABLE // 2022-00296, LUIS ARNOLDO OROZCO VILLANUEVA Y OTROS vs MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Buen día, estimada Dra. Ximena.

Comedidamente informamos que en el proceso en mención, el día 03 de julio de 2025, se radicó ante el JUZGADO DÉCIMO (10°) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI memorial solicitando FIJAR CAUCIÓN, teniendo en cuenta la solicitud de ejecución radicada por la parte demandante.

Adjuntamos soportes en mención.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

Cordialmente,

Mayra Alejandra Diaz Millan
Abogada Junior
TEL: 324 248 3923

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.

G HERRERA
ABOGADOS & ASOCIADOS
in association with **CLYDE&CO**

GHA gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: GUISELL XIMENA PERILLA MONTANO <XPERIL1@MAPFRE.COM.CO>

Enviado: miércoles, 2 de julio de 2025 9:44

Para: Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Asunto: RE: URGENTE PAGO CONDENA - EJECUTIVO // RV: FALLO SEGUNDA DESFAVORABLE // 2022-00296, LUIS ARNOLDO OROZCO VILLANUEVA Y OTROS vs MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Apreciada Doctora,

En efecto vamos a constituir la caución, pese a que hemos realizado el pago, es importante evitar la posibilidad del embargo principalmente por la cuantía de la condena. En este caso ya contamos con el auto que decreta la medida?

Ximena Perilla

Abogado
Secretaría General
MAPFRE COLOMBIA
Tel 317 363 4831
Bogotá – Colombia.
xperil1@mapfre.com.co



Este mensaje y, en su caso, los ficheros anexos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, le rogamos que nos lo comuniqué por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo, y que en todo caso se abstenga de utilizar, reproducir, alterar, archivar o comunicar a terceros el presente mensaje y ficheros anexos, todo ello bajo pena de incurrir en responsabilidades legales.

De: Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>

Enviado el: miércoles, 2 de julio de 2025 8:45 a. m.

Para: GUISELL XIMENA PERILLA MONTANO <XPERIL1@MAPFRE.COM.CO>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Asunto: RV: URGENTE PAGO CONDENA - EJECUTIVO // RV: FALLO SEGUNDA DESFAVORABLE // 2022-00296, LUIS ARNOLDO OROZCO VILLANUEVA Y OTROS vs MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Importancia: Alta

REMITENTE EXTERNO: ATENCIÓN, especialmente con enlaces y archivos adjuntos / EXTERNAL SENDER: be CAUTIOUS, particularly with links and attachments / REMETENTE EXTERNO: ATENÇÃO, principalmente com links e anexos.

Buen día, estimada Dra. Ximena

De manera atenta, solicitamos nos confirme si se procederá con la constitución de la caución judicial, teniendo en cuenta que ya se efectuó el pago de la condena, incluidos los intereses causados hasta el 28 de mayo de 2025. Actualmente continúa pendiente la resolución del recurso y de las excepciones propuestas, por lo que persiste la posibilidad de que la Compañía sea objeto de embargo.

Adicionalmente, recordamos respetuosamente que se habían solicitado 10 días hábiles adicionales, término que venció el pasado 25 de junio de 2025.

En ese sentido, agradeceríamos nos confirme si aún resulta necesario presentar nuevamente la solicitud para la fijación de la caución judicial.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

Cordialmente,



Mayra Alejandra Diaz Millan
Abogada Junior
TEL: 324 248 3923
Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>

Enviado: martes, 24 de junio de 2025 15:53

Para: GUISELL XIMENA PERILLA MONTANO <xperil1@mapfre.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Asunto: RV: URGENTE PAGO CONDENA - EJECUTIVO // RV: FALLO SEGUNDA DESFAVORABLE // 2022-00296, LUIS ARNOLDO OROZCO VILLANUEVA Y OTROS vs MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Buen día, estimada Dra. Ximena.

Amablemente solicitamos nos confirme si se procederá con la constitución de la caución judicial, en atención a que ya se efectuó el pago de la condena, incluidos los intereses causados hasta el 28 de mayo de 2025. Actualmente se encuentra pendiente la resolución del recurso y de las excepciones propuestas, por lo que subsiste la posibilidad de que la Compañía sea objeto de embargo.

Respetuosamente recordamos que se solicitaron 10 días hábiles adicionales, por lo que el término finalizaría en principio **el 25 de junio del 2025.**

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

Cordialmente,

Mayra Alejandra Diaz Millan
Abogada Junior
TEL: 324 248 3923
Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



 gha.com.co    

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>

Enviado: jueves, 19 de junio de 2025 11:35

Para: GUISELL XIMENA PERILLA MONTANO <xperil1@mapfre.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Asunto: RV: URGENTE PAGO CONDENA - EJECUTIVO // RV: FALLO SEGUNDA DESFAVORABLE // 2022-00296, LUIS ARNOLDO OROZCO VILLANUEVA Y OTROS vs MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Buen día, estimada Dra. Ximena.

Amablemente solicitamos nos confirme si se procederá con la constitución de la caución judicial, en atención a que ya se efectuó el pago de la condena, incluidos los intereses causados hasta el 28 de mayo de 2025. Actualmente se encuentra pendiente la resolución del recurso y de las excepciones propuestas, por lo que subsiste la posibilidad de que la Compañía sea objeto de embargo.

Respetuosamente recordamos que se solicitaron 10 días hábiles adicionales, por lo que el término finalizaría en principio el **25 de junio del 2025.**

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

Cordialmente,



in association with **CLYDE & Co**

Mayra Alejandra Diaz Millan
Abogada Junior
TEL: 324 248 3923

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.





gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: GUISELL XIMENA PERILLA MONTANO <XPERIL1@MAPFRE.COM.CO>

Enviado: martes, 10 de junio de 2025 15:09

Para: Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>

Asunto: RV: URGENTE PAGO CONDENA - EJECUTIVO // RV: FALLO SEGUNDA DESFAVORABLE // 2022-00296, LUIS ARNOLDO OROZCO VILLANUEVA Y OTROS vs MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Apreciada Doctora, remito soporte de pago

Ximena Perilla

Abogado

Secretaría General

MAPFRE COLOMBIA

Tel 317 363 4831

Bogotá – Colombia.

xperil1@mapfre.com.co



Este mensaje y, en su caso, los ficheros anexos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, le rogamos que nos lo comunique por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo, y que en todo caso se abstenga de utilizar, reproducir, alterar, archivar o comunicar a terceros el presente mensaje y ficheros anexos, todo ello bajo pena de incurrir en responsabilidades legales.

De: LIZETH JOHANA BERNAL TORRES <LBERNA2@MAPFRE.COM.CO>

Enviado el: jueves, 5 de junio de 2025 8:09 a. m.

Para: GUISELL XIMENA PERILLA MONTANO <XPERIL1@MAPFRE.COM.CO>

CC: STEFANY VANESSA ESPITIA BENITEZ <SVESPIT@mapfre.com.co>

Asunto: RE: URGENTE PAGO CONDENA - EJECUTIVO // RV: FALLO SEGUNDA DESFAVORABLE // 2022-00296, LUIS ARNOLDO OROZCO VILLANUEVA Y OTROS vs MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Cordial saludo,

Adjunto soporte de pago realizado, agradezco Validar.

Lizeth Johana Bernal Torres

Director de Tesorería

Vicepresidencia Financiera
MAPFRE | COLOMBIA
Tel. +57 (601) 6503300 | Cel. +57 321-3985787
lberna2@mapfre.com.co



De: GUISELL XIMENA PERILLA MONTANO <XPERIL1@MAPFRE.COM.CO>
Enviado el: martes, 3 de junio de 2025 5:52 p. m.
Para: LIZETH JOHANA BERNAL TORRES <LBERNA2@MAPFRE.COM.CO>
CC: STEFANY VANESSA ESPITIA BENITEZ <SVESPIT@mapfre.com.co>
Asunto: RE: URGENTE PAGO CONDENA - EJECUTIVO // RV: FALLO SEGUNDA DESFAVORABLE // 2022-00296, LUIS ARNOLDO OROZCO VILLANUEVA Y OTROS vs MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Apreciada Lizeth,

Buena tarde,

Comparto op por el valor de la diferencia.

Mil gracias

TIPO	STRO	EXP	VLR	NOMBRE	CC	OP
SENTENCIA	220111402108368	3	\$892	BANCO AGRARIO	8000378008	50012537985

Ximena Perilla
Abogado
Secretaría General
MAPFRE COLOMBIA
Tel 317 363 4831
Bogotá – Colombia.
xperil1@mapfre.com.co



Este mensaje y, en su caso, los ficheros anexos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, le rogamos que nos lo comuniqué por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo, y que en todo caso se abstenga de utilizar, reproducir, alterar, archivar o comunicar a terceros el presente mensaje y ficheros anexos, todo ello bajo pena de incurrir en responsabilidades legales.

De: LIZETH JOHANA BERNAL TORRES <LBERNA2@MAPFRE.COM.CO>
Enviado el: martes, 3 de junio de 2025 5:19 p. m.
Para: GUISELL XIMENA PERILLA MONTANO <XPERIL1@MAPFRE.COM.CO>
CC: STEFANY VANESSA ESPITIA BENITEZ <SVESPIT@mapfre.com.co>
Asunto: RE: URGENTE PAGO CONDENA - EJECUTIVO // RV: FALLO SEGUNDA DESFAVORABLE // 2022-00296, LUIS ARNOLDO OROZCO VILLANUEVA Y OTROS vs MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Hola mi señorita,

Agradezco validar el valor porque no me coincide con la orden.

Valor de la Operación	\$165.657.000,00
Costo de la Transacción	\$9.600,00
IVA de la Transacción	\$1.824,00
Valor Total del Pago	\$165.668.424,00

De: GUISELL XIMENA PERILLA MONTANO <XPERIL1@MAPFRE.COM.CO>
Enviado el: viernes, 30 de mayo de 2025 8:58 a. m.
Para: LIZETH JOHANA BERNAL TORRES <LBERNA2@MAPFRE.COM.CO>
CC: Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>
Asunto: RV: URGENTE PAGO CONDENA - EJECUTIVO // RV: FALLO SEGUNDA DESFAVORABLE // 2022-00296, LUIS ARNOLDO OROZCO VILLANUEVA Y OTROS vs MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
Importancia: Alta

Apreciada Lizeth,

Buen día.

Atentamente solicito tu apoyo con el siguiente deposito judicial por PSE de acuerdo con los siguientes datos:

TIPO	STRO	EXP	VLR	NOMBRE	CC	OP
SENTENCIA	220111402108368	3	\$165.667.532,00	BANCO AGRARIO	8000378008	50012531266

Cuenta del Juzgado:	760012031010
Nombre del Juzgado:	JUZGADO 010 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Descripción de Concepto:	Pago Condena
Número del Proceso:	76001310301020220029600
Tipo de Identificación del Demandante:	C.C.
Identificación del Demandante:	16.751.442
Razón social Nombre del Demandante:	o Luis Arnoldo
Apellidos del Demandante:	Orozco Villanueva
Valor del Depósito	\$ 165.657.000

Quedo muy atenta al soporte de pago
Ximena Perilla
Abogado
Secretaría General
MAPFRE COLOMBIA
Tel 317 363 4831
Bogotá – Colombia.
xperil1@mapfre.com.co



Este mensaje y, en su caso, los ficheros anexos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, le rogamos que nos lo comunique por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo, y que en todo caso se abstenga de utilizar, reproducir, alterar, archivar o comunicar a terceros el presente mensaje y ficheros anexos, todo ello bajo pena de incurrir en responsabilidades legales.

De: Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>

Enviado el: jueves, 29 de mayo de 2025 8:36 a. m.

Para: GUISELL XIMENA PERILLA MONTANO <XPERIL1@MAPFRE.COM.CO>; Pagos Sentencias CO <zzdpagossent@mapfre.com.co>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Asunto: RV: URGENTE PAGO CONDENA - EJECUTIVO // RV: FALLO SEGUNDA DESFAVORABLE // 2022-00296, LUIS ARNOLDO OROZCO VILLANUEVA Y OTROS vs MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Importancia: Alta

REMITENTE EXTERNO: ATENCIÓN, especialmente con enlaces y archivos adjuntos / EXTERNAL SENDER: be CAUTIOUS, particularly with links and attachments / REMETENTE EXTERNO: ATENÇÃO, principalmente com links e anexos.

Buen día, estimada Dra. Ximena.

De manera atenta, y en seguimiento a nuestra conversación del día 27 de mayo de 2025, nos permitimos recordarle el correo previamente enviado, agradeceríamos nos confirme si se efectuó el pago correspondiente a la condena. **En caso contrario, será necesario proceder con la actualización del valor de la condena, incluyendo los intereses respectivos y la condena en costas.**

Agradecemos, igualmente, el envío del comprobante de pago en caso de haberse realizado.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

Cordialmente,



Mayra Alejandra Diaz Millan
Abogada Junior
TEL: 324 248 3923

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>

Enviado: martes, 27 de mayo de 2025 8:45

Para: GUISELL XIMENA PERILLA MONTANO <XPERIL1@MAPFRE.COM.CO>; zzdpagossent@mapfre.com.co <zzdpagossent@mapfre.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Asunto: RV: URGENTE PAGO CONDENA - EJECUTIVO // RV: FALLO SEGUNDA DESFAVORABLE // 2022-00296, LUIS ARNOLDO OROZCO VILLANUEVA Y OTROS vs MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Buen día, estimada Dra. Ximena.

Comendidamente informamos que en el proceso en referencia el cual cuenta con condena desfavorable informado desde el pasado 24 de abril del presente año, se libró mandamiento de pago y fija caución de la siguiente forma:

"(...) Primero: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor de los demandantes: LUIS ARNOLDO OROZCO VILLANUEVA, C.C. 16.751.442, ELIZABETH NEGRET ORDOÑEZ, C.C. 66.874.777, HEIDER YEAN OROZCO NEGRET, C.C. 1.143.949.512 y JENNIFER OROZCO NEGRET,

C.C. 1.143.936.097, contra DIANA MARCELA JARAMILLO AVILA, C.C. 1.107.056.687 y RICARDO DIAZ BUITRAGO, C.C. 16.848.482, para que en el término de CINCO (5) DIAS, contados a partir de la notificación personal de este auto, PAGUEN las siguientes sumas de dinero:

1. CAPITAL: Por la suma de 154'161.196.92, por concepto de DAÑO EMERGENTE, LUCRO CESANTE, LUCRO CESANTE, INCAPACIDAD, DAÑO MORAL y DAÑO A LA VIDA DE RELACION, ordenados en la sentencia número 011 del doce (12) de abril de 2024 y confirmada parcialmente por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil, mediante acta número 033- 2025 del once (11) de abril de 2.025, en la siguiente forma:

- LUIS ARNOLDO OROZCO VILLANUEVA C.C. 16.751.442

DAÑO EMERGENTE	\$1'627.317.13
LUCRO CESANTE	\$38'031.547.70
INCAPACIDAD	\$4'502.332.09
DAÑO MORAL	\$ 30'000.000.00
DAÑO A LA VIDA DE RELACION	\$ 30'000.000.00
TOTAL	\$104'161.196.92

- ELIZABETH NEGRET ORDOÑEZ NUIP C.C. 66.874.777

DAÑO MORAL	\$15'000.000.00
DAÑO A LA VIDA DE RELACION	\$5'000.000.00
TOTAL	\$ 20'000.000.00

- HEIDER YEAN OROZCO NEGRET C.C. 1.143.949.512

DAÑO MORAL	\$10'000.000.00
DAÑO A LA VIDA DE RELACION	\$5'000.000.00
TOTAL	\$ 15'000.000.00

- JENNIFER OROZCO NEGRET C.C. 1.143.936.097

DAÑO MORAL	\$10'000.000.00
DAÑO A LA VIDA DE RELACION	\$5'000.000.00
TOTAL	\$ 15'000.000.00

GRAN TOTAL	\$154'161.196.92
------------	------------------

CONDENAR a la demandada MAPRFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. a pagar a favor de los demandantes las sumas de dinero a las que fue condenada su asegurada DIANA MARCELA JARAMILLO AVILA, C.C. 1.107.056.687, sin deducible porque no fue establecido en la póliza referida en este proceso. 1.2 POR LOS INTERESES DE MORA:

liquidados desde el día 13 de mayo de 2025 – fecha de ejecutoria del obedézcase y cúmplase - hasta el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la superintendencia financiera.

CAPITAL: Por la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL (\$9'847.000.00) PESOS M/CTE, por concepto de costas ordenadas en el numeral sexto (6º) de la sentencia número 011 del 12 de abril de 2024 de primera instancia y en el numeral sexto (6º) del acta número 033-2025 del 11 de abril de 2025 de segunda instancia.

2.1 POR LOS INTERESES DE MORA de la anterior suma de dinero, liquidados al 6% anual, desde la ejecutoria del auto de que aprueba la liquidación de costas – 21 de mayo de 2025- hasta la cancelación total de la obligación

3. POR LAS COSTAS DEL PROCESO las cuales el Juzgado tasará oportunamente

Segundo: NOTIFICAR POR ESTADO el contenido de este auto a la demandada, en la forma prevista en el inciso segundo (2º) del artículo 306 del Código General del Proceso. Tercero: NOTIFICAR por estado electrónico(...)"

"(...) Como solicitamos fijar caución para evitar que los embarguen, porfa solicita a la Compañía la póliza para dicho fin, la cual debe ser enviada dentro de los diez (10) días contados a partir del día siguiente a la ejecutoria del presente auto, es decir, a más tardar por Mapfre el **10 de junio del 2025.** (...)”

Motivo de lo anterior, se procede actualizar el valor de la condena de la siguiente forma:

CONDENA PÓLIZA No. 2201120072933		
Demandante	Perjuicios	Valor
Luis Arnoldo Orozco Villanueva	Daño emergente	\$ 1.627.317,13
	Lucro cesante	\$ 38.031.547,70

	Incapacidad	\$ 4.502.332,99
	Daño Moral	\$ 30.000.000,00
	Daño a la vida en relación	\$ 30.000.000,00
Elizabeth Negret Ordoñez	Daño Moral	\$ 15.000.000,00
	Daño a la vida en relación	\$ 5.000.000,00
Heider Yean Orozco Negret	Daño Moral	\$ 10.000.000,00
	Daño a la vida en relación	\$ 5.000.000,00
Jennifer Orozco Negret	Daño Moral	\$ 10.000.000,00
	Daño a la vida en relación	\$ 5.000.000,00
Total condena		\$ 154.161.198
Valor limite asegurado poliza		\$ 3.000.000.000
Deducible		No aplica
Total condena mapfre		\$ 154.161.198
Intereses condena corte 28-05-2025		\$ 1.596.893
Condena en costas		\$ 9.847.000
Intereses condena en costas corte 28-05-2025		\$ 51.001
Total condena + intereses		\$ 165.656.092

Datos de pago:

Cuenta del Juzgado:	760012031010
Nombre del Juzgado:	JUZGADO 010 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Descripción de Concepto:	Pago Condena
Número del Proceso:	76001310301020220029600
Tipo de Identificación del Demandante:	C.C.
Identificación del Demandante:	16.751.442
Razón social Nombre del Demandante:	o Luis Arnoldo
Apellidos del Demandante:	Orozco Villanueva
Valor del Depósito	\$ 165.657.000

Agradecemos allegar comprobante del acuerdo de pago.

Quedamos atentos a sus importantes comentarios.

Cordialmente,



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>
Enviado: jueves, 22 de mayo de 2025 10:42
Para: GUISELL XIMENA PERILLA MONTANO <xperil1@mapfre.com.co>; zzdpagossent@mapfre.com.co <zzdpagossent@mapfre.com.co>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Rivera Cruz Alexandra <ALERIVE@mapfre.com.co>
Asunto: RV: URGENTE PAGO CONDENA - EJECUTIVO // RV: FALLO SEGUNDA DESFAVORABLE // 2022-00296, LUIS ARNOLDO OROZCO VILLANUEVA Y OTROS vs MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Buen día, estimada Dra. Ximena.

De manera atenta, y en seguimiento a nuestra conversación del día de ayer 14 de mayo de 2025, nos permitimos recordarle el correo previamente enviado, agradeceríamos nos confirme si se efectuó el pago correspondiente a la condena. **En caso contrario, será necesario proceder con la actualización del valor de la condena , incluyendo los intereses respectivos y la condena en costas.**

Agradecemos, igualmente, el envío del comprobante de pago en caso de haberse realizado.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

Cordialmente,



in association with



Mayra Alejandra Diaz Millan

Abogada Junior

TEL: 324 248 3923

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>
Enviado: lunes, 19 de mayo de 2025 17:43
Para: GUISELL XIMENA PERILLA MONTANO <xperil1@mapfre.com.co>; zzdpagossent@mapfre.com.co <zzdpagossent@mapfre.com.co>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>
Asunto: RV: URGENTE PAGO CONDENA - EJECUTIVO // RV: FALLO SEGUNDA DESFAVORABLE // 2022-00296, LUIS ARNOLDO OROZCO VILLANUEVA Y OTROS vs MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Buen día, estimada Dra. Ximena.

Comendidamente informamos que en el proceso en referencia, el Juzgado Decimo Civil del Circuito de Cali, mediante auto notificado el 15 de mayo de 2025, procede a liquidar condena en costas a cargo de la compañía de las siguiente forma:

"(...) la secretaria del juzgado decimo civil del circuito de oralidad de Santiago de Cali procede a efectuar la siguiente liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada a favor de la parte demandante dentro del presente proceso, tanto en primera como en segunda instancia. (...)"

Agencias en Derecho – Primera Instancia	\$ 7'000.000.00
Agencias en Derecho – Segunda Instancia	\$ 2'847.000.00
TOTAL	\$ 9'847.000.00

Datos de pago:

<https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkAGE0YTc5MmI2LTA3YTctNGNiNy1hZGVkLT11M2JkZjU0M2U3ZAAQAMxH%2BzdcmqxlrHrv3zbz8mE...>

15/29

Cuenta del Juzgado:	760012031010
Nombre del Juzgado:	JUZGADO 010 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Descripción de Concepto:	Pago Condena
Número del Proceso:	76001310301020220029600
Tipo de Identificación del Demandante:	C.C.
Identificación del Demandante:	16.751.442
Razón social Nombre del Demandante:	o Luis Arnoldo
Apellidos del Demandante:	Orozco Villanueva
Valor del Depósito	\$9.847.000

Agradecemos allegar comprobante del acuerdo de pago.

Quedamos atentos a sus importantes comentarios.

Cordialmente,



in association with CLYDE&CO

Mayra Alejandra Diaz Millan
Abogada Junior
TEL: 324 248 3923

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>
Enviado: lunes, 19 de mayo de 2025 9:17
Para: GUISELL XIMENA PERILLA MONTANO <xperil1@mapfre.com.co>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; zzdpagossent@mapfre.com.co <zzdpagossent@mapfre.com.co>
Asunto: RV: URGENTE PAGO CONDENA - EJECUTIVO // RV: FALLO SEGUNDA DESFAVORABLE // 2022-00296, LUIS ARNOLDO OROZCO VILLANUEVA Y OTROS vs MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Buen día, estimada Dra. Ximena.

De manera atenta, y en seguimiento a nuestra conversación del día de ayer 14 de mayo de 2025, nos permitimos recordarle el correo previamente enviado, agradeceríamos nos confirme si se efectuó el pago correspondiente a la condena. **En caso contrario, será necesario proceder con la actualización del valor de la condena, incluyendo los intereses respectivos.**

Agradecemos, igualmente, el envío del comprobante de pago en caso de haberse realizado.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

Cordialmente,

**Mayra Alejandra Diaz Millan***Abogada Junior*

TEL: 324 248 3923

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>

Enviado: jueves, 15 de mayo de 2025 9:27

Para: GUISELL XIMENA PERILLA MONTANO <xperil1@mapfre.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; zzdpagossent@mapfre.com.co <zzdpagossent@mapfre.com.co>

Asunto: RV: URGENTE PAGO CONDENA - EJECUTIVO // RV: FALLO SEGUNDA DESFAVORABLE // 2022-00296, LUIS ARNOLDO OROZCO VILLANUEVA Y OTROS vs MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Buen día, estimada Dra. Ximena.

De manera atenta, y en seguimiento a nuestra conversación del día de ayer 14 de mayo de 2025, nos permitimos recordarle el correo previamente enviado, agradeceríamos nos confirme si se efectuó el pago correspondiente a la condena. **En caso contrario, será necesario proceder con la actualización del valor de la condena, incluyendo los intereses respectivos.**

Agradecemos, igualmente, el envío del comprobante de pago en caso de haberse realizado.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

Cordialmente,

Mayra Alejandra Diaz Millan*Abogada Junior*

TEL: 324 248 3923

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>
Enviado: martes, 13 de mayo de 2025 11:40
Para: GUISELL XIMENA PERILLA MONTANO <xperil1@mapfre.com.co>; zzdpagossent@mapfre.com.co <zzdpagossent@mapfre.com.co>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Asunto: RV: URGENTE PAGO CONDENA - EJECUTIVO // RV: FALLO SEGUNDA DESFAVORABLE // 2022-00296, LUIS ARNOLDO OROZCO VILLANUEVA Y OTROS vs MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Buen día, estimada Dra. Ximena.

Dando alcance al correo que antecede y conforme conversación sostenida el día 12 de mayo de 2025, se procede actualizar el valor a pagar de la condena con los intereses de mora liquidados a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia desde la fecha de la sentencia hasta corte de hoy la siguiente forma:

CONDENA PÓLIZA No. 2201120072933		
Demandante	Perjuicios	Valor
Luis Arnoldo Orozco Villanueva	Daño emergente	\$ 1.627.317,13
	Lucro cesante	\$ 38.031.547,70
	Incapacidad	\$ 4.502.332,99
	Daño Moral	\$ 30.000.000,00
	Daño a la vida en relación	\$ 30.000.000,00
Elizabeth Negret Ordoñez	Daño Moral	\$ 15.000.000,00
	Daño a la vida en relación	\$ 5.000.000,00
Heider Yean Orozco Negret	Daño Moral	\$ 10.000.000,00
	Daño a la vida en relación	\$ 5.000.000,00
Jennifer Orozco Negret	Daño Moral	\$ 10.000.000,00
	Daño a la vida en relación	\$ 5.000.000,00
Total condena		\$ 154.161.198
Valor limite asegurado póliza		\$ 3.000.000.000
Deducible		No aplica
TOTAL CONDENA MAPFRE		\$ 154.161.198

Teniendo en cuenta que se condena al pago de intereses de mora liquidados a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia desde la fecha de la sentencia se calculan a corte del 12 de mayo de la siguiente forma:

LIQUIDACION DE CREDITO							
CAPITAL:	154.161.198						
VIGENCIA		Brio. Cte.	Máxima Autorizada		TASA	LIQUIDACION	
DESDE	HASTA	T. Efectiva	Efectiva Anual 1.5	Nominal Mensual	FINAL	DÍAS	INTERESES
24-abr-25	30-abr-25	17,08%	25,62%	1,92%	1,92%	7	690.260,95
1-may-25	12-may-25	17,31%	25,97%	1,94%	1,94%	12	1.197.670,06
		Total Intereses					1.887.931

SUMA TOTAL A PAGAR CONDENA + INTERESES CORTE 12 DE MAYO = \$ 156.049.129

Datos para pago:

Cuenta del Juzgado:	760012031010
---------------------	--------------

Nombre del Juzgado:	JUZGADO 010 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Descripción de Concepto:	Pago Condena
Número del Proceso:	76001310301020220029600
Tipo de Identificación del Demandante:	C.C.
Identificación del Demandante:	16.751.442
Razón social Nombre del Demandante:	o Luis Arnoldo
Apellidos del Demandante:	Orozco Villanueva
Valor del Depósito	\$ 156.049.129

Una vez se encuentren aprobadas la costas estaremos informando para el pago.

Agradecemos allegar comprobante del acuerdo de pago.

Quedamos atentos a sus importantes comentarios.

Cordialmente,



in association with CLYDE&CO

Mayra Alejandra Diaz Millan
Abogada Junior
TEL: 324 248 3923

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>
Enviado: viernes, 9 de mayo de 2025 11:07
Para: GUISELL XIMENA PERILLA MONTANO <xperil1@mapfre.com.co>; zzdpagossent@mapfre.com.co <zzdpagossent@mapfre.com.co>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Rivera Cruz Alexandra <alerive@mapfre.com.co>
Asunto: RV: FALLO SEGUNDA DESFAVORABLE // 2022-00296, LUIS ARNOLDO OROZCO VILLANUEVA Y OTROS vs MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Buen día, estimada Dra. Ximena.

De manera atenta, y en seguimiento a nuestra conversación del día 24 de abril de 2025, nos permitimos recordarle el correo previamente enviado, agradeceríamos nos confirme si se efectuó el pago correspondiente a la condena. **En caso contrario, será necesario proceder con la actualización del valor de la condena, incluyendo los intereses respectivos.**

Agradecemos, igualmente, el envío del comprobante de pago en caso de haberse realizado.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

Cordialmente,

**Mayra Alejandra Diaz Millan***Abogada Junior*

TEL: 324 248 3923

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>**Enviado:** lunes, 5 de mayo de 2025 8:56**Para:** GUISELL XIMENA PERILLA MONTANO <xperil1@mapfre.com.co>; zzdpagossent@mapfre.com.co <zzdpagossent@mapfre.com.co>**Cc:** Informes GHA <informes@gha.com.co>**Asunto:** RV: FALLO SEGUNDA DESFAVORABLE // 2022-00296, LUIS ARNOLDO OROZCO VILLANUEVA Y OTROS vs MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Buen día, estimada Dra. Ximena.

De manera atenta, y en seguimiento a nuestra conversación del día 24 de abril de 2025, nos permitimos recordarle el correo previamente enviado, agradeceríamos nos confirme si se efectuó el pago correspondiente a la condena. **En caso contrario, será necesario proceder con la actualización del valor de la condena, incluyendo los intereses respectivos.**

Agradecemos, igualmente, el envío del comprobante de pago en caso de haberse realizado.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

Cordialmente,

**Mayra Alejandra Diaz Millan***Abogada Junior*

TEL: 324 248 3923

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>

Enviado: viernes, 2 de mayo de 2025 8:21

Para: GUISELL XIMENA PERILLA MONTANO <xperil1@mapfre.com.co>; zzdpagossent@mapfre.com.co <zzdpagossent@mapfre.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: FALLO SEGUNDA DESFAVORABLE // 2022-00296, LUIS ARNOLDO OROZCO VILLANUEVA Y OTROS vs MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Buen día, estimada Dra. Ximena.

De manera atenta, y en seguimiento a nuestra conversación del día de ayer, nos permitimos recordarle el correo previamente enviado, agradeceríamos nos confirme si se efectuó el pago correspondiente a la condena. **En caso contrario, será necesario proceder con la actualización del valor de la condena, incluyendo los intereses respectivos.**

Agradecemos, igualmente, el envío del comprobante de pago en caso de haberse realizado.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

Cordialmente,



GHERERA
ABOGADOS & ASOCIADOS

in association with **CLYDE&CO**

Mayra Alejandra Diaz Millan
Abogada Junior
TEL: 324 248 3923

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>

Enviado: lunes, 28 de abril de 2025 8:06

Para: GUISELL XIMENA PERILLA MONTANO <xperil1@mapfre.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: FALLO SEGUNDA DESFAVORABLE // 2022-00296, LUIS ARNOLDO OROZCO VILLANUEVA Y OTROS vs MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Buen día, estimada Dra. Ximena.

Respetuosamente enviamos un recordatorio al correo que antecede, la fecha limite del pago de la condena sin intereses **fenece el día de hoy 28 de abril de 2025.**

Agradecemos allegar comprobante del acuerdo de pago.

Quedamos atentos a sus importantes comentarios.

Cordialmente,



GHA
ABOGADOS & ASOCIADOS

in association with **CLYDE&CO**

Mayra Alejandra Diaz Millán
Abogada Junior
TEL: 324 248 3923

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB Ed. St Botolph. 138 Houndsditch.

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>

Enviado: viernes, 25 de abril de 2025 8:43

Para: GUISELL XIMENA PERILLA MONTANO <xperil1@mapfre.com.co>; zzdpagossent@mapfre.com.co <zzdpagossent@mapfre.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: FALLO SEGUNDA DESFAVORABLE // 2022-00296, LUIS ARNOLDO OROZCO VILLANUEVA Y OTROS vs MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Buen día, estimada Dra. Ximena.

Respetuosamente enviamos un recordatorio al correo que antecede, la fecha limite del pago de la condena sin intereses **fenece el día 28 de abril de 2025.**

Agradecemos allegar comprobante del acuerdo de pago.

Quedamos atentos a sus importantes comentarios.

Cordialmente,

gha.com.co

Mayra Alejandra Diaz Millán

Abogada Junior

Email: mdiaz@gha.com.co | 324 248 3923

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>

Enviado: jueves, 24 de abril de 2025 9:05

Para: GUISELL XIMENA PERILLA MONTANO <XPERIL1@MAPFRE.COM.CO>; zzdpagossent@mapfre.com.co <zzdpagossent@mapfre.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: FALLO SEGUNDA DESFAVORABLE // 2022-00296, LUIS ARNOLDO OROZCO VILLANUEVA Y OTROS vs MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Buen día, estimada Dra. Ximena.

Respetuosamente enviamos un recordatorio al correo que antecede, la fecha limite del pago de la condena sin intereses **fenece el día 28 de abril de 2025.**

Agradecemos allegar comprobante del acuerdo de pago.

Quedamos atentos a sus importantes comentarios.

Cordialmente,



gha.com.co

Mayra Alejandra Diaz Millán

Abogada Junior

Email: mdiaz@gha.com.co | 324 248 3923

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 23 de abril de 2025 17:59

Para: GUISELL XIMENA PERILLA MONTANO <XPERIL1@MAPFRE.COM.CO>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Facturacion <facturacion@gha.com.co>

Asunto: RV: FALLO SEGUNDA DESFAVORABLE // 2022-00296, LUIS ARNOLDO OROZCO VILLANUEVA Y OTROS vs MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Buen día, estimada Dra. Ximena.

Comedidamente informamos que en el proceso en referencia, el Tribunal Superior de Cali – Sala Civil, dicta sentencia de segunda instancia notificada el 23 de abril de 2025, desfavorable para los intereses de la compañía de la siguiente forma:

"(...) PRIMERO. – CONFIRMAR PARCIALMENTE la sentencia No. 011 del 12 de abril de 2024 proferida por el Juzgado Décimo Civil del Circuito de Cali, dentro del proceso de la referencia.

SEGUNDO. - MODIFICAR la parte resolutive de la sentencia No. 011 del 12 de abril de 2024, la cual, para todos los efectos quedará de la siguiente manera:

"PRIMERO: DECLARAR no probada la oposición presentada por los demandados DIANA MARCELA JARAMILLO AVILA y RICARDO DIAZ BUITRAGO a las pretensiones de la demanda, así como los medios exceptivos contenidos en las excepciones de mérito presentadas por la aseguradora MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., conforme lo argumentado en esta providencia.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ACCEDER a las pretensiones de la demanda y DECLARAR CIVIL Y EXTRACONTRACTUALMENTE responsables a DIANA MARCELA JARAMILLO AVILA y RICARDO DIAZ BUITRAGO en calidad de propietaria y conductor del vehículo de placas FWM-566, respectivamente, del accidente de tránsito ocurrido el 4 de julio del año 2021 en el que resultó lesionado el señor Luis Arnoldo Orozco Villanueva, conforme lo argumentado en esta providencia.

TERCERO: CONDENAR a DIANA MARCELA JARAMILLO AVILA, RICARDO DIAZ BUITRAGO a pagar a favor de los demandantes, las siguientes sumas de dinero por concepto de perjuicios:

- LUIS ARNOLDO OROZCO VILLANUEVA

Por DAÑO EMERGENTE la suma de = \$1.627.317,13
Por LUCRO CESANTE la suma de \$38.031.547,7
Por INCAPACIDAD la suma de \$4.502.332,99
Por DAÑO MORAL la suma de \$30.000.000
Por DAÑO A LA VIDA DE RELACIÓN la suma de \$30.000.000 –

ELIZABETH NEGRET ORDOÑEZ

Por DAÑO MORAL la suma de \$15.000.000
Por DAÑO A LA VIDA DE RELACIÓN la suma de \$5.000.000 –

HEIDER YEAN OROZCO NEGRET y JENNIFER OROZCO NEGRET

Por DAÑO MORAL la suma de \$10.000.000 para cada uno.
Por DAÑO A LA VIDA DE RELACIÓN la suma de \$5.000.000 para cada uno.

Vencido el término otorgado en este numeral sin que se verifique el pago ordenado, reconózcase intereses de mora liquidados a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

CUARTO: En virtud del contrato de seguro contenido en la póliza número 2201120072933 y, ser demandada en ejercicio de la acción directa, CONDÉNESE a la demandada MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. a pagar a favor de los demandantes las sumas de dinero a las que fue condenado su asegurada en el numeral anterior, sin deducible porque no fue establecido en la póliza referida en este proceso y conforme a lo expuesto en la parte motiva.

QUINTO: NEGAR la condena al pago de perjuicios por DAÑO A LA SALUD, conforme lo argumentado en esta providencia.

SEXTO: CONDENAR a DIANA MARCELA JARAMILLO AVILA, RICARDO DIAZ BUITRAGO y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., al pago de las costas del proceso. Por Secretaría se ordena liquidarlas. Se fija la suma de \$7.000.000 como agencias en derecho conforme lo dispuesto en el ACUERDO No. PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016 "Por el cual se establecen las tarifas de agencias en derecho" proferido por el Consejo Superior de la Judicatura."

TERCERO. - Condenar en costas procesales de segunda instancia a la aseguradora apelante Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. Para tal efecto, el Magistrado sustanciador fija la suma de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes como agencias en derecho. Liquidense de manera concentrada por la secretaria del Juzgado Décimo Civil del Circuito de Cali, conforme la regla dispuesta en el artículo 366 del C.G.P.

CUARTO. - Devolver el expediente al Juzgado de origen para lo de su cargo. (...)"

Ahora bien recordamos que en primera instancia el Juzgado Diez Civil del Circuito de Cali profiere la Sentencia No. 011 de primera instancia desfavorable para los intereses de la Compañía, en la cual se resolvió:

"(...) Tercero: CONDENAR a DIANA MARCELA JARAMILLO AVILA, RICARDO DIAZ BUITRAGO y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., al pago de las siguientes sumas de dinero por PERJUICIOS a:

- LUIS ARNOLDO OROZCO VILLANUEVA:

Por DAÑO EMERGENTE la suma de \$1.566.234 más los intereses correspondientes al interés corriente bancario desde la fecha de presentación de la demanda hasta el pago efectivo.
Por LUCRO CESANTE la suma de \$36.603.992
Por INCAPACIDAD la suma de \$4.333.333
Por DAÑO MORAL la suma de \$15.000.000
Por DAÑO A LA VIDA DE RELACIÓN la suma de \$8.000.000

- ELIZABETH NEGRET ORDOÑEZ

Por DAÑO MORAL la suma de \$15.000.000

- HEIDER YEAN OROZCO NEGRET y JENNIFER OROZCO NEGRET

Por DAÑO MORAL la suma de \$10.000.000 para cada uno.

Lo anterior, con el pago de los intereses moratorios comerciales desde la presente fecha y hasta el día del pago efectivo (...)”

Así las cosas la condena se discrimina de la siguiente forma:

CONDENA PÓLIZA No. 2201120072933		
Demandante	Perjuicios	Valor
Luis Arnoldo Orozco Villanueva	Daño emergente	\$ 1.627.317,13
	Lucro cesante	\$ 38.031.547,70
	Incapacidad	\$ 4.502.332,99
	Daño Moral	\$ 30.000.000,00
	Daño a la vida en relación	\$ 30.000.000,00
Elizabeth Negret Ordoñez	Daño Moral	\$ 15.000.000,00
	Daño a la vida en relación	\$ 5.000.000,00
Heider Yean Orozco Negret	Daño Moral	\$ 10.000.000,00
	Daño a la vida en relación	\$ 5.000.000,00
Jennifer Orozco Negret	Daño Moral	\$ 10.000.000,00
	Daño a la vida en relación	\$ 5.000.000,00
Total condena		\$ 154.161.198
Valor limite asegurado poliza		\$ 3.000.000.000
Deducible		No aplica
TOTAL CONDENA MAPFRE		\$ 154.161.198

NOTA: FECHA LIMITE DE PAGO SIN INTERESES 28 DE ABRIL DE 2025.

Datos para pago:

Cuenta del Juzgado:	760012031010
Nombre del Juzgado:	JUZGADO 010 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Descripción de Concepto:	Pago Condena
Número del Proceso:	76001310301020220029600
Tipo de Identificación del Demandante:	C.C.
Identificación del Demandante:	16.751.442
Razón social o Nombre del Demandante:	Luis Arnoldo
Apellidos del Demandante:	Orozco Villanueva
Valor del Depósito	\$ 154.161.198

Una vez se encuentren aprobadas la costas estaremos informando para el pago.

Agradecemos allegar comprobante del acuerdo de pago.

Quedamos atentos a sus importantes comentarios.

Cordialmente,



Mayra Alejandra Díaz Millán

Abogada Junior

Email: mdiaz@gha.com.co | 324 248 3923

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

+

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan: Recuerde que usted tiene derecho a radicar quejas a través del Defensor del Consumidor Financiero por fallas en los servicios prestados por nuestra Compañía. A continuación, le informamos los canales de contacto: Defensor principal Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; Dirección: Carrera 13 A # 28 – 38 oficina 221, Bogotá D.C.; Telefax: 6017919180; Celular: 3123426229; Correo: Defensoriamapfre@gmail.com; Horario: 8:00am – 4:40pm jornada continua. Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martinez Luna; Dirección: Calle 141 # 7 B – 25 Interior 7, Bogotá D.C.; Celular: 3102234304; Correo: Martinezlunaabogados@gmail.com

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan: Recuerde que usted tiene derecho a radicar quejas a través del Defensor del Consumidor Financiero por fallas en los servicios prestados por nuestra Compañía. A continuación, le informamos los canales de contacto: Defensor principal Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; Dirección: Carrera 13 A # 28 – 38 oficina 221, Bogotá D.C.; Telefax: 6017919180; Celular: 3123426229; Correo: Defensoriamapfre@gmail.com; Horario: 8:00am – 4:40pm jornada continua. Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martinez Luna; Dirección: Calle 141 # 7 B – 25 Interior 7, Bogotá D.C.; Celular: 3102234304; Correo: Martinezlunaabogados@gmail.com

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan: Recuerde que usted tiene derecho a radicar quejas a través del Defensor del Consumidor Financiero por fallas en los servicios prestados por nuestra Compañía. A continuación, le informamos los canales de contacto: Defensor principal Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; Dirección: Carrera 13 A # 28 – 38 oficina 221, Bogotá D.C.; Telefax: 6017919180; Celular: 3123426229; Correo: Defensoriamapfre@gmail.com; Horario: 8:00am – 4:40pm jornada continua. Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martinez Luna; Dirección: Calle 141 # 7 B – 25 Interior 7, Bogotá D.C.; Celular: 3102234304; Correo: Martinezlunaabogados@gmail.com

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan: Recuerde que usted tiene derecho a radicar quejas a través del Defensor del Consumidor Financiero por fallas en los servicios prestados por nuestra Compañía. A continuación, le informamos los canales de contacto: Defensor principal Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; Dirección: Carrera 13 A # 28 – 38 oficina 221, Bogotá D.C.; Telefax: 6017919180; Celular: 3123426229; Correo: Defensoriamapfre@gmail.com; Horario: 8:00am – 4:40pm jornada continua. Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martinez Luna; Dirección: Calle 141 # 7 B – 25 Interior 7, Bogotá D.C.; Celular: 3102234304; Correo: Martinezlunaabogados@gmail.com

DISCLAIMER

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan: Recuerde que usted tiene derecho a radicar quejas a través del Defensor del Consumidor Financiero por fallas en los servicios prestados por nuestra Compañía. A continuación, le informamos los canales de contacto: Defensor principal Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; Dirección: Carrera 13 A # 28 – 38 oficina 221, Bogotá D.C.; Telefax: 6017919180; Celular: 3123426229; Correo: Defensoriamapfre@gmail.com; Horario: 8:00am – 4:40pm jornada continua. Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martinez Luna; Dirección: Calle 141 # 7 B – 25 Interior 7, Bogotá D.C.; Celular: 3102234304; Correo: Martinezlunaabogados@gmail.com

DISCLAIMER

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen

exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan: Recuerde que usted tiene derecho a radicar quejas a través del Defensor del Consumidor Financiero por fallas en los servicios prestados por nuestra Compañía. A continuación, le informamos los canales de contacto: Defensor principal Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; Dirección: Carrera 13 A # 28 – 38 oficina 221, Bogotá D.C.; Telefax: 6017919180; Celular: 3123426229; Correo: Defensoriamapfre@gmail.com; Horario: 8:00am – 4:40pm jornada continua. Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martinez Luna; Dirección: Calle 141 # 7 B – 25 Interior 7, Bogotá D.C.; Celular: 3102234304; Correo: Martinezlunaabogados@gmail.com

DISCLAIMER

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan: Recuerde que usted tiene derecho a radicar quejas a través del Defensor del Consumidor Financiero por fallas en los servicios prestados por nuestra Compañía. A continuación, le informamos los canales de contacto: Defensor principal Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; Dirección: Carrera 13 A # 28 – 38 oficina 221, Bogotá D.C.; Telefax: 6017919180; Celular: 3123426229; Correo: Defensoriamapfre@gmail.com; Horario: 8:00am – 4:40pm jornada continua. Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martinez Luna; Dirección: Calle 141 # 7 B – 25 Interior 7, Bogotá D.C.; Celular: 3102234304; Correo: Martinezlunaabogados@gmail.com

DISCLAIMER

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan: Recuerde que usted tiene derecho a radicar quejas a través del Defensor del Consumidor Financiero por fallas en los servicios prestados por nuestra Compañía. A continuación, le informamos los canales de contacto: Defensor principal Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; Dirección: Carrera 13 A # 28 – 38 oficina 221, Bogotá D.C.; Telefax:

28/8/25, 12:19 p.m.

Correo: CAD GHA - Outlook

6017919180; Celular: 3123426229; Correo: Defensoriamapfre@gmail.com; Horario: 8:00am – 4:40pm jornada continua. Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martinez Luna; Dirección: Calle 141 # 7 B – 25 Interior 7, Bogotá D.C.; Celular: 3102234304; Correo: Martinezlunaabogados@gmail.com